



CIRCULAR ACLARATORIA No.1

En atención a la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-02-2017 “Adquisición de 336,450 Libras de Cloro Gas en presentaciones de Cilindros de 2,000 Libras (168 unidades) y Cilindros de 150 Libras (03 unidades) para ser Utilizado en la Potabilización de Agua para Consumo Humano. - Por este medio hago de su conocimiento que se han realizado las siguientes consultas:

Consulta No.1: Según la normativa del instituto del cloro La certificación de prueba hidrostática, radiografía de rayos X deben de estar grabados en una plaqueta que identifica fecha de prueba y numero de serial que corresponda al cilindro. No es admisible que el número sea pintado. Sugerimos que la licitación diga claramente que el número de serie del cilindro y la fecha de prueba hidrostática deberá estar grabada en plaqueta de identificación que coincida con certificación aprobada por el instituto del cloro.

Respuesta: Es el oferente el encargado de asegurar todas las condiciones al respecto de la seguridad, normativa y requerimientos de transporte, desde que el contenedor lleno de cloro gas sale desde la fábrica, hasta que es entregado en cada Planta, además de responder por cualquier evento de potencial riesgo provocado por el transporte o falla del cilindro, así como del mantenimiento completo respectivo de los contenedores, su valvulería y accesorios, deberá observar todos aquellos procedimientos que aseguren su uso, manipulación y operación, los que deberán ser detallados en la oferta. Las cargas internacionales del cloro deberán obedecer los requisitos del país de origen y de los países de destino. Por lo general, los reglamentos sobre materiales peligrosos en todo el mundo son similares, como resultado de reglas estandarizadas por las Naciones Unidas.

Consulta No.2: Según el instituto del cloro todo recipiente de 2000 lb, a partir de la fecha de fabricación tendrá un tiempo de vida útil de 40 años como máximo. Según el recorrido que se realizó en la planta potabilizadora de agua, se pudo observar que aparecen cilindros con fechas de fabricación de 46 años, 52 años, 58 años, 45 años. Se sugiere que en la licitación se soliciten cilindros con un máximo de 35 años como medida de seguridad. Como requisito fundamental, ya que pone en riesgo la vida del operador y en general de la población.

Respuesta: El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los contenedores que envíe durante la ejecución de la licitación destinada a estos efectos, las cuales deberán incluir los aspectos técnicos de seguridad como ser; El número de especificación del DOT, el número de serie, el símbolo de identificación, el peso vacío original, la marca oficial del inspector y la fecha del test hidrostático deberán estar estampados en el metal cerca del cuello del cilindro. Incluir además el nombre del propietario o su símbolo.



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
Comayagüela, Honduras
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



Consulta No.3: La certificación del cilindro de prueba hidrostática, debería tener fecha de última prueba del año 2013, debido a que la certificación tiene un tiempo de vida útil según el instituto del Cloro de 5 años, cada 5 años se realiza nuevamente la prueba hidrostática.

Respuesta: Ver respuesta de consulta No.2

Consulta No.4: Las cantidades de Cloro gas en cilindros de 2000 Lbs a entregar serán por mes?

Respuesta: Las cantidades de cloro gas en cilindros, están estipuladas según Plan de Entregas, citado en la Sección VI Lista de Requisitos, numeral 1 Lista de Bienes y Plan de Entregas, de la página número 63 de las Bases de Licitación.

En el acta o documento de envío de cada lote de contenedores según el Plan de Entregas, el proveedor deberá especificar el peso de cada cilindro con su respectivo número de serie, a fin de poder verificar el peso cada vez que el SANAA lo estime conveniente.

Consulta No.5: Los cilindros son devueltos al proveedor una vez que son vaciados por el uso en la planta de tratamiento o el costo de los cilindros deberá ser parte de la oferta?

Respuesta: Los cilindros son propiedad del proveedor, por lo que deberá mantener un programa periódico de extracción de las plantas de tratamiento de estos cilindros, para evitar riesgos potenciales una vez usados. Este programa deberá ser estipulado en la oferta.

Se les ruega tomar en cuenta las respuestas antes descritas.

Comayagüela M.D.C. 17 de marzo del 2017.

ING. CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA
GERENTE GENERAL-POR LEY

